



Resolución Directoral Ejecutiva N° 042-2013/APCI-DE

Miraflores, 24 MAYO 2013

CONSIDERANDO:

Que, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), es el ente rector de la cooperación técnica internacional responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias;

Que, el artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE prevé, dentro de la estructura orgánica de la APCI, a la Dirección de Gestión y Negociación Internacional como órgano de línea;

Que, por otra parte se ha autorizado, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 041-2013/APCI-DE, de fecha 14 de mayo de 2013, el viaje en comisión de servicios de la señora Ministra en el Servicio Diplomático de la República Ana Marina Alvarado de Díaz, Directora de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional de la APCI, a fin de que participe en la "XXIV Reunión de Directores de Cooperación Internacional de América Latina y El Caribe: Cooperación Regional en el Ámbito de la Integración Fronteriza" y de la "II Reunión de la Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur - Sur", que se realizarán entre el 30 de mayo y el 1 de junio de 2013, en la ciudad de San Salvador, República El Salvador;

Que, en ese sentido y por necesidad del servicio es menester encargar las funciones del citado órgano de línea, en tanto dure la comisión de servicios antes señalada;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias y del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar las funciones de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) a la señora Rosa Lucila Herrera Costa, profesional del citado órgano de línea, en tanto dure la ausencia de la Titular, en razón de la comisión de servicios expuesta en la parte considerativa.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión y Negociación Internacional, a la Oficina General de Administración, así como a la interesada para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



.....
Luis Humberto Olivera Cárdenas
Director Ejecutivo
Agencia Peruana de Cooperación Internacional

